REGLAMENTO DE USO DEL CAMPO DE SÓFBOL DE LA UPNA PARA CLUBES AFILIADOS

1. Uso

1. La necesidad de uso del campo de sófbol deberá ser solicitada a la FENABS, que será la entidad encargada de organizar los calendarios de uso y de trasladar la solicitud a la UPNA.

2. La UPNA será la encargada de facturar directamente a los equipos por el uso del campo, en base a las Tarifas incluidas en el Anexo II.

2. Accesos

Habrá tres tipos de acceso a las instalaciones:

1. Equipos que entrenen habitualmente en la UPNA. Se deberán tramitar los carnés de acceso a la instalación.

2. Entrenamientos concretos. La FENABS enviará a la UPNA una lista de las personas asistentes, con los nombres de los jugadores y entrenadores que harán uso de la instalación. Los entrenadores esperarán en la puerta a los jugadores y, a la hora establecida, accederán a la instalación. Si algún jugador llega tarde, podrá acceder cuando llegue. Durante los entrenamientos no estará permitido el acceso de familiares a la instalación.

3. Partidos. La FENABS enviará a la UPNA un listado con las plantillas (rosters) de los equipos, que permitirá su acceso a la instalación. El acceso se realizará de la misma forma que en los entrenamientos. En los partidos sí estará permitido el acceso de familiares.

3. Obligaciones de los usuarios

Son obligaciones de los usuarios:

1. Utilizar las instalaciones conforme a lo dispuesto en este Reglamento y a las indicaciones de uso del personal auxiliar de las instalaciones.

2. Acatar y obedecer las normas que regulan el uso y la participación en las actividades, servicios e instalaciones deportivas.

3. Respetar los horarios de apertura y cierre de la instalación (Anexo 1) y abandonarla, como mínimo, 10 minutos antes del cierre. El incumplimiento de esta norma podrá ocasionar gastos de personal, que deberán ser abonados por el usuario a la UPNA.

4. Comportarse correctamente en las instalaciones, favoreciendo en todo caso la labor del personal auxiliar.

5. Disponer de un seguro de responsabilidad civil para todas las actividades no organizadas por la FENABS.

6. Hacer un uso correcto del equipamiento. Cualquier rotura o desperfecto ocasionado por negligencia o dolo correrá por cuenta del responsable del acto.

7. Una vez terminado el partido o el entrenamiento, dejar los materiales de campo, tales como pantallas (screens), alfombras protectoras, montículos, bases y cualquier otro material, en su lugar correspondiente.

8. Utilizar el material, la vestimenta y el calzado adecuados a la especialidad deportiva y a la actividad.

9. Utilizar las alfombras de protección colocadas en los túneles de bateo y en el campo para las prácticas de bateo y lanzamientos.

10. Respetar al resto de usuarios y al personal que presta sus servicios en las instalaciones deportivas, mediante actitudes que favorezcan la convivencia armónica.

11. Respetar los derechos preferentes de otros usuarios, especialmente en cuanto a las reservas de horario previamente concedidas.

12. Cumplir los horarios establecidos para el desarrollo de la actividad de que se trate.

13. Las entidades usuarias nombrarán una persona delegada y/o un entrenador del equipo, que será responsable del control de las competiciones y los entrenamientos, así como del material utilizado para la realización de la actividad. También se responsabilizará de que, una vez finalizada la actividad, la instalación y los espacios deportivos utilizados queden en condiciones de volver a ser utilizados.

14. Se podrá hacer uso de los aseos de la UPNA, pero no de ninguna otra instalación deportiva de la UPNA que no sea el campo o los túneles de bateo.

4. Prohibiciones

Son prohibiciones establecidas para el correcto funcionamiento de las instalaciones y actividades deportivas las siguientes:

1. No está permitido el uso de calzado con elementos metálicos («spikes»). Es obligatorio el uso de tacos de goma o calzado liso.

2. No está permitido comer en el campo, en los túneles de bateo ni en los espacios de calentamiento de lanzadores.

3. No está permitido realizar prácticas de bateo de béisbol en el campo para las categorías superiores a Sub-12.

4. No está permitido, por regulación de la UPNA, el consumo de alcohol en las instalaciones.

5. No está permitido utilizar ningún tipo de instrumento o equipamiento de cocina, incluidos fuegos, bombonas o instalaciones de gas, hornillos u otros dispositivos similares.

5. Vestuarios

Para los entrenamientos no se podrá hacer uso de los vestuarios.

Para los partidos y previa solicitud, sí se podrán utilizar los vestuarios.

6. Iluminación

Cuando se quiera hacer uso de la iluminación del campo, habrá que acudir a la portería y solicitar que la enciendan.

Una vez terminado el entrenamiento o el partido, habrá que comunicarlo de nuevo en portería para que procedan a su apagado.

7. Disposición final

Todo lo no contemplado en este reglamento, tendrá que consultarse a la FENABS que trasladará en su caso la consulta a la UPNA.

Anexo 1. Horarios de apertura y cierre de la instalación

Día	Horario
Lunes a viernes	7:30 a 22:00
Sábados	9:00 a 22:00
Domingos y festivos	9:00 a 14:00

Anexo 2. Precios de alquiler del campo de sófbol

Tipo	Precio
Campo más túneles entrenamientos	20€ hora
Túnel entrenamientos	10€ hora
Partidos	75€ partido

* Estos precios podrán acogerse a la reducción que determine el Instituto Navarro del Deporte y la Actividad Física, previa solicitud como actividad de interés general.